

## **INFORME EJECUTIVO**

### **CORRESPONDIENTE AL I.A.Nº: 02/16**

El presente informe tiene por objeto sintetizar las tareas de auditoría llevadas a cabo a fin de emitir el I.A. N° 02/16.

**Tema:** Evaluación de la ejecución presupuestaria del Segundo Semestre de 2015 (JULIO/DICIEMBRE) y su acumulado al 31 de Diciembre de 2015, según el Plan de Auditoría 2016 - Proyecto N° 10 – SISIO N° 10.

### **Objeto y alcance de la revisión**

El objeto de la presente revisión es evaluar la ejecución presupuestaria del Segundo Semestre de 2015 (JULIO / DICIEMBRE) y su acumulado anual al 31 de Diciembre de 2015.

El alcance de las tareas llevadas a cabo abarcó las comprobaciones establecidas en la Resolución N° 152 del 17 de octubre de 2002 de la Sindicatura General de la Nación (SGN) (“Normas de auditoría Interna Gubernamental”) y los lineamientos fijados mediante el “Manual de control Interno Gubernamental” aprobado por Resolución N° 03 del 14 de enero de 2011 de la SGN.

Comprendió:

- a) El análisis de la documentación respaldatoria de las imputaciones del **Segundo Semestre (1 de JULIO al 31 de DICIEMBRE de 2015)** con respecto a las registraciones efectuadas en la contabilidad presupuestaria (actividad erogativa). Todo ello sobre la base de la **Ley 27.008 (de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2015)**, conforme la distribución resuelta por la **Decisión Administrativa (D.A.) N° 01** del 19 de enero de 2015 y sus modificatorias..
- b) El seguimiento de las observaciones pendientes de regularización de los Informes de Auditoría relacionados con la evaluación de las ejecuciones presupuestarias.

### **Posición de Auditoría**

La revisión de Auditoría anterior corresponde a la evaluación de la gestión presupuestaria del Primer Semestre de 2015 (Enero/Junio) e informada mediante Informe de Auditoría (I.A.) N° 09/2015 (de fecha 18/09/2015).

### **Resultados**

#### **Verificaciones y Hallazgos:**

El avance financiero (**devengado**) general acumulado anual al 2do Semestre de 2015 (Julio/Diciembre) totaliza **\$15.242.771.587,07** lo que representa el **98,52%** del crédito anual vigente por **\$15.471.045.012,00** con un saldo de **\$228.273.424,93 (1,48%)**. (Ver **Anexo I.a) cuadro 1** del I.A. N°02/16).

### Incisos 2, 3 y 4

Al respecto, y en el caso particular de los incisos **2** (Bienes de Consumo), **3** (Servicios no Personales) y **4** (Bienes de uso), se evidencian desvíos en razón del bajo nivel de ejecución (**devengado**) del crédito anual para cada uno de ellos (**56,02%**, **76,07%** y **74,89%** ejecutados, respectivamente).

Del análisis de la información correspondiente a la planificación y ejecución de los incisos 2, 3 y 4, surgen los siguientes desvíos:

Inc.	Cuota de Devengado Asignada 2° Semestre 2015	Cuota de Devengado Ejecutada 2° Semestre 2015	Cuota No Ejecutada	
			\$	%
2	\$913.626,00	\$459.991,52	\$453.634,00	49,65%
3	\$3.949.208,00	\$3.044.878,71	\$ 904.329,29	22,90%
4	\$3.680.505,00	\$3.664.755,00	\$15.750,00	0,43%

Del análisis efectuado surge que el desvío existente entre el crédito presupuestario y el devengado del **Inciso 4** está relacionado con la ejecución del 1er. Semestre (ya observado en I.A. N° 9/15) dado que en el segundo semestre el desvío no fue significativo (**0,43%**).

Respecto a los **Incisos 2 y 3** (al haberse verificado un desvío del 49,65% y 22,90% respectivamente en el 2° semestre), esta UAI efectuó una consulta por correo interno del 01/03/2016, para determinar las causales que originaron los desvíos en la ejecución de los mismos.

Sobre los desvíos citados, mediante respuesta conjunta de la Gerencia de Recursos Financieros (GRF), Subgerencia de Presupuesto y Contabilidad (SPC), Departamento de Compras (DCo), la Gerencia de Servicios Técnico Administrativos (GTA) y Subgerencia de Logística (SLo) se informó que no se llevaron a cabo varias adquisiciones y contrataciones que estaban planificadas, de acuerdo al siguiente detalle:

INCISO 2		INCISO 3	
Adquisición no realizada	Monto Previsto	Contratación no realizada	Monto Previsto
I.Recibos de Personal Civil	\$93.040	VI.Servicio de Vigilancia	\$895.000
II.Papel Higiénico y toallas	\$215.000	VII.Service de Autos	\$280.432
III.Medicamentos	\$50.000	VIII.Alquiler Sist. de Alarmas	\$89.361
IV.Provisión diarios y revistas	\$120.482	IX.Servicio de Seguridad e Higiene	\$125.000
V.Cajas de Archivo	\$57.800	X.Servicios Básicos	\$500.000
<b>Total no ejecutado</b>	<b>\$536.322,00</b>	<b>Total no ejecutado</b>	<b>\$1.889.793,00</b>

Aclarando en cada caso:

#### Inciso 2:

- I. Con respecto a la adquisición de recibos de personal civil, la unidad requirente (Subgerencia de Recursos Humanos) decidió no adquirirlos;
- II. La provisión de papel higiénico y toallas fueron incluidos a la empresa adjudicada por el servicio de limpieza;

- III. Por orden de la GRF no se llevó a cabo la adquisición de medicamentos;
- IV. Se disminuyó la cantidad de diarios y revistas previstas;
- V. El valor unitario para la adquisición de cajas de archivo que se estimó resultado ser superior al adjudicado;

**Inciso3:**

- VI. Hubo demora en el inicio de la prestación del servicio de vigilancia, comenzando la prestación en el mes de noviembre 2015, y abonando por lo tanto solo un mes;
- VII. Frente a la imposibilidad de prever los desperfectos en los automotores y la urgencia en su reparación, no se realizó la contratación de los service de autos;
- VIII. No se realizó una contratación abierta por el alquiler del sistema de alarmas para evitar incurrir en gastos adicionales relacionados con el cambio de antenas y software, continuando la prestación del servicio por los mismos proveedores;
- IX. La SRH se encuentra realizando la evaluación de la contratación de un Ingeniero o Técnico en Seguridad e Higiene;
- X. La previsión efectuada para abonar servicios básicos (luz, gas, etc.) fue superior a los montos abonados.

*Opinión UAI:*

Esta UAI entiende que deberían revisarse las causales que impidieran una programación y/o ejecución acabada en lo que se refiere a los Incisos 2 y 3, para evitar reiteración de la subejecución advertida haciendo uso, en caso de considerarse necesario, de la facultad de la Dirección del Organismo de modificar la distribución presupuestaria (realocación de partidas) de fondos dentro de un Inciso, luego de aprobado por ley de presupuesto.

**Inciso 7**

Del análisis correspondiente a la información referida al devengado del inciso 7 (Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos) –en el marco de la liquidación y pago de sentencias judiciales–, surge que, del crédito vigente por un total de **\$850.000.000,00**, se devengó durante el ejercicio 2015 casi el **100%** (**\$849.999.856,42**), pero se pagó el **25,58%** del mismo por un total de **\$217.466.414,26**. De esta manera, se incrementó la deuda exigible al 31/12/2015 relacionada con el pago de Sentencias Judiciales en **\$632.533.442,16**.

Asimismo, de la ejecución del pago del Inciso 7 correspondiente a los devengamientos de los Presupuestos 2011, 2012, 2013 y 2014 pendientes al inicio del ejercicio por un total de **\$549.432.289,45**, la GRF informó que fue pagada por Tesorería al 31/12/2015 la suma de **\$546.300.384,44 (99,43%)**.

En razón de lo informado, al 31/12/2015 se encontraba pendiente de ejecución el 0,57% de los fondos correspondientes al Inciso 7 por ejercicios anteriores, conforme la distribución de Órdenes de Pago que se señala seguidamente:

O.P. Presup.	Pendiente de Pago al Inicio de ejercicio 01/01/2015		Pagado al 31/12/2015		Saldo Pendiente de Pago al 31-12-2015	
	\$	%	\$	%(*)	\$	%(*)
O.P. N° 489/11	40.165.906,41	7,31	40.160.456,41	7,31	5.450,00	0,00
O.P. N° 483/12	190.411.091,73	34,66	189.801.311,18	34,55	609.780,55	0,11
O.P- N° 27/13	3.214,90	0,00	3.214,90	0,00	0,00	0,00
O.P.N° 47/13	5.207,81	0,00	5.207,81	0,00	0,00	0,00
O.P N° 204/13	32.580,94	0,01	32.580,94	0,01	0,00	0,00
O.P N° 496/13	4.052,12	0,00	4.052,12	0,00	0,00	0,00
O.P(VS)2014 (total 157 OP)	54.837.562,59	9,98	54.837.562,59	9,98	0,00	0,00
O.P N° 1105/14	263.972.672,95	48,04	261.455.998,49	47,59	2.516.674,46	0,46
<b>Total</b>	<b>549.432.289,45</b>	<b>100,00</b>	<b>546.300.384,44</b>	<b>99,43</b>	<b>3.131.905,01</b>	<b>0,57</b>

(\*) Los porcentajes son expresados en relación al total de sumas Pendientes de Pago al Inicio de ejercicio 01/01/2015

#### Opinión UAI:

Comparando las Órdenes de Pago de todos los presupuestos pagadas durante 2015 con las pagadas en 2014<sup>1</sup> se observa un incremento del pago del **98%**, de acuerdo al siguiente detalle:

	Pagado (y desafectado 2014)	Pagado 2015 \$	Diferencia en más	
			\$	%
Presupuesto Vigente	132.491.660,13	217.466.414,26	84.982.766,03	22%
Presupuestos Anteriores	253.405.947,97	546.300.384,44	292.894.436,47	76%
<b>Total Pagado</b>	<b>385.897.608,10</b>	<b>763.774.810,60</b>	<b>377.877.202,50</b>	<b>98%</b>

Teniendo en consideración la tendencia incremental en el pago verificada, no se efectúan nuevas recomendaciones y se dan por regularizadas las siguientes observaciones:

- I.A. N° 02/2012-Observación 1: Desvíos significativos en el “pagado” del Inciso 7 (Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos: juicios) del 2° Semestre y acumulado anual Presupuesto 2011.
- I.A. N° 03/2013-Observación 2: Desvíos significativos en el “pagado” del Inciso 7 (Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos: juicios) del 2°

<sup>1</sup> Ver I.A. N° 03/15 “Evaluación de la ejecución presupuestaria del 2do. Semestre de 2014”

Semestre y acumulado anual Presupuesto 2012 y el “pagado” de ejercicios anteriores.

- I.A. N° 03/2014-Observación 2: Desvíos significativos en el “pagado” del Inciso 7 (Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos: juicios) del 2do. Semestre Presupuesto 2013 y el “pagado” de ejercicios anteriores.

- I.A. N° 09/2015-Observación 2: Desvíos significativo en el “pagado” del Inciso 7 (Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos – Juicios) del Primer Semestre Presupuesto 2015.

- I.A. N° 09/2015-Observación 3: Existencia de Órdenes de Pago de Juicios de bajo monto correspondientes al presupuesto 2013 pendientes de regularización.

En lo que refiere al compromiso de cumplimiento de metas físicas (cantidad de beneficiarios a los cuales se liquidó y pagó el respectivo haber), el promedio acumulado anual ejecutado alcanzó a **82.623 casos**, lo que representa el **99,92%** con respecto a los **82.685 casos** del promedio previsto presupuestariamente.

### Recomendaciones

Reiterando la Observación 1 del I.A. N° 03/2015 y la Observación 1 del I.A. N° 09/2015, “Deberían revisarse las causales que impidieran una programación y/o ejecución acabada en lo que se refiere a los Incisos 2 y 3, para evitar reiteración de la subejecución advertida haciendo uso, en caso de considerarse necesario, de la facultad de la Dirección del Organismo de modificar la distribución presupuestaria (relocación de partidas) de fondos dentro de un Inciso, luego de aprobado por ley de presupuesto.

### Conclusiones

La evaluación de la ejecución presupuestaria tanto financiera (**98,52%**) como física (**99,92%**), resulta razonablemente **SATISFACTORIA** en términos generales con relación a los créditos y metas originariamente previstos para el Ejercicio 2015.

Resulta pertinente resaltar que el incremento registrado en el pago de sentencias judiciales indica una sensible mejora en áreas críticas que ameritaron sendas observaciones de esta UAI en Informes anteriores. En dicho sentido, se entiende que los cambios operativos implementados contribuyeron a la regularización de falencias apuntadas en oportunidades antecedentes.

UAI, 29 de marzo de 2016

  
Dr. MARCELO L. GARCÍA  
AUDITOR INTERNO TITULAR  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

## INFORME COMPLEMENTARIO AL I.A. N° 02 / 16

En el **IA N° 02/16** se detalla la ejecución presupuestaria correspondiente al **Segundo Semestre de 2015 y su acumulado anual al 31/12/2015**, sobre la base de los créditos acordados por la Ley 27.008 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2015 y distribuidos por la D.A. N° 01/15 de fecha 12/01/2015 y sus modificatorias.

Copia de dicho informe es remitida a la **COMISION FISCALIZADORA IAFPRPM**. Se cumplimenta así lo establecido en el Proyecto N° 10 del Plan Anual de Auditoría 2016.

Se destaca que el análisis desarrollado en el IA N° 02/16 toma la información proporcionada por el sistema SLU (presupuesto de recursos y gastos correspondientes a la actividad “erogativa” del IAF).

### **1. Resultados de la evaluación de la ejecución presupuestaria del Segundo semestre de 2015 y su acumulado anual al 31/12/2015 s/ el I.A. N° 02/16:**

Como puede observarse en el **Anexo I.a)** del I.A. N° 02/16, el porcentaje total devengado por los **incisos 1 a 4** alcanzó el **88,67%** del crédito anual asignado. En consecuencia, el saldo es del **11,33%**.

Pero en este tema deben considerarse, también, las cuotas de **compromiso y devengado** que asigna trimestralmente la SECRETARIA DE HACIENDA (SH) de acuerdo al presupuesto de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION (TGN). La razón responde a que las erogaciones del Sector Público deben balancearse con las recaudaciones del Tesoro.

Aquí, puede observarse que, en los citados incisos **1 a 4**, el monto acumulado anual devengado de **\$70.240.829,49** difiere en **\$8.978.473,51** con respecto al crédito anual, observándose particularmente un bajo nivel de ejecución anual del **Inciso 2** y del **Inciso 3**. Según lo informado, mediante respuesta conjunta de la Gerencia de Recursos Financieros, la Subgerencia de Presupuesto y Contabilidad, el Departamento de Compras, la Gerencia de Servicios Técnico Administrativos y la Subgerencia de Logística, dicho desvío obedece a que no se realizaron varias adquisiciones y contrataciones que estaban planificadas.

Por otra parte, al análisis anterior deben adicionarse:

- ✓ los importes correspondientes a la ejecución del **inciso 5** con un total anual devengado de **\$14.322.522.889,26 (98,49%)** y un saldo de **\$219.294.807,74 (1,51%)**.
- ✓ los importes correspondientes a la ejecución del **inciso 7** con un total anual devengado de **\$849.999.856,42 (casi 100%)** y un saldo de **\$143,58**.
- ✓ los importes correspondientes al **inciso 9** con un total anual devengado de **\$8.011,90 (casi 100%)** y un saldo de **\$0,10**.

Por lo tanto, el total general devengado acumulado al 31/12/2015 asciende a **\$15.242.771.587,07 (98,52%)** y un saldo de **\$228.273.424,93 (1,48%)**, resultando razonablemente satisfactoria la ejecución presupuestaria en términos generales.

## **2. Resultados de la evaluación de la ejecución presupuestaria del Segundo Semestre de 2015 y su acumulado anual al 31/12/2015, correspondiente a la actividad “productiva” de Capitalización de Reservas (Cargas Administrativas, Sistema de Capitalización y Servicio Militar Voluntario)**

Las **erogaciones totales** del IAF en lo que refiere a los incisos **1 a 4** son considerablemente mayores en razón de los compromisos atendidos con CARGAS ADMINISTRATIVAS del Sistema de Capitalización (CA) (**Art. 51 Ley 22.919**).

La información complementaria del presente, se refiere a recursos y gastos no consignados en la Ley de Presupuesto y su información proviene del Sistema CONPRE.

El avance financiero acumulado (devengado) anual al 31/12/2015 correspondiente al Presupuesto de Cargas Administrativas por los Inc. 1 a 4 totaliza **\$120.019.628,86**.

Este tipo de erogaciones registra incremento apreciable, fundamentalmente como consecuencia de la evolución de precios de los últimos años, de acuerdo a la información comparativa anual expuesta en **Anexo 2** (Ejercicios 2011-2015). A modo de ejemplo, el incremento comparativo anual del 2015 relacionado con el 2014 es de **38,23%**.

## **3. Total de erogaciones**

Ahora bien, ¿cuál es el total real del gasto del Instituto en el período considerado?

Para su mejor interpretación gráfica, se acompaña el **Cuadro I** del **Anexo 1** donde la columna (3) constituye la suma anual acumulada al 31/12/2015 de las erogaciones presupuestarias y de Cargas Administrativas de los Inc. 1 a 4. Allí, se indica el **monto total** de los gastos de dichos incisos, el que alcanza a **\$190.260.458,35**. En este sentido se indica, verbigracia, que el total devengado del Inc. 2 por **\$3.737.895,37** representa el **1,96%** del total anual por **\$190.260.458,35**.

La descomposición comparativa porcentual entre el **SUBTOTAL DEVENGADO ANUAL DE PRESUPUESTO** y el **TOTAL DEVENGADO GENERAL (PPTO. + CA)** se consigna en la columna **(A) (36,92%)** y entre el **SUBTOTAL DEVENGADO ANUAL CA** y el **TOTAL DEVENGADO GENERAL (PPTO. + CA)** se consigna en la columna **(B) (63,08%)**.

Asimismo en el **Cuadro II** del **Anexo 1** se compara el presupuesto de funcionamiento del Instituto con el devengamiento anual de los Recursos Propios del Inciso 5 (**3,28%**) y también con el devengamiento anual de los Recursos

Totales del Inciso 5 (1,33%), a los efectos de evaluar el cumplimiento del límite previsto en el art. 21 de la Ley 22.919. De dicho análisis surge que se dio cumplimiento a dicha limitación normativa.

Con el objetivo de brindar una información suficientemente detallada, se adjunta, además, el **Anexo 2**, el cual proporciona una visión comparativa de la ejecución acumulada anual de los últimos cinco (5) años (ejercicios 2011 / 2015).

#### **4. Conclusión final:**

En el presente informe, se exhibe **la situación completa de gastos** al considerar las erogaciones reales y totales del Instituto. Ello, a los efectos del análisis de la gestión integral que, por lo explicado en el apartado **2.** antecedente, no se aprecia con el informe tradicional.

Unidad de Auditoría Interna, 29 de marzo de 2016



DR. MARCELO L. GARCÍA  
AUDITOR INTERNO TITULAR  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

#### **DISTRIBUIDOR:**

- |                     |                                    |
|---------------------|------------------------------------|
| Copia N° 1:         | <b>Presidencia IAF</b>             |
| Copia N° 2:         | <b>Directorio IAF</b>              |
| Copia N° 3:         | <b>Dirección Ejecutiva</b>         |
| Copia N° 4:         | <b>GRF (SPC)</b>                   |
| Copia N° 5:         | <b>Subgerencia de Planeamiento</b> |
| Copia N° 6:         | <b>Comisión Fiscalizadora</b>      |
| Copias N° 7 y N° 8: | <b>UAI</b>                         |



**CUADRO I**

DETALLE DE EJECUCION PRESUPUESTO (PPTO.) y CARGAS ADMINISTRATIVAS (CA) Total Acumulado al 31-DIC-2015						
CONCEPTO	(1)	(2)	(3) = (1) + (2)		(A) (1)/(3)*100	(B) (2)/(3)*100
	DEVENGADO ACUMULADO ANUAL PPTO. (\$)	DEVENGADO ACUMULADO ANUAL CA (A y P) PROG. 17 (\$)	TOTAL GENERAL DEVENGADO ACUMULADO ANUAL (PPTO. + CA) (\$)	%	DEV. ANUAL PPTO. (%)	DEV. ANUAL CA (%)
Inc. 1	59.694.755,72	76.723.781,70	136.418.537,42	71,70	43,76	56,24
Inc. 2	604.978,52	3.132.916,85	3.737.895,37	1,96	16,19	83,81
Inc. 3	5.945.651,25	37.958.078,66	43.903.729,91	23,08	13,54	86,46
Inc. 4	3.995.444,00	2.204.851,65	6.200.295,65	3,25	64,44	35,56
<b>TOTAL</b>	<b>70.240.829,49</b>	<b>120.019.628,86</b>	<b>190.260.458,35</b>	<b>100,00</b>	<b>36,92</b>	<b>63,08</b>

(I)

**CUADRO II**

Devengado Anual Inciso 5 - Recursos Propios	(II)	5.803.818.932,09
Devengado Anual Inciso 5 - Recursos Totales	(III)	14.322.522.889,26

A MODO COMPLEMENTARIO, COMPARATIVO % EN TERMINOS RELATIVOS IA Nº 02/16 ( 3. 1. ) :

ACUM. ANUAL	(I) / (II) * 100 =	3,28	(I) / (III) * 100 =	1,33
	Ref.: (I) = \$	190.260.458,35	Ref.: (I) = \$	190.260.458,35
	(II) = \$	5.803.818.932,09	(III) = \$	14.322.522.889,26

Anexo I.a)  
IA Nº 02/16

**NOTA:** INCLUYE TODOS LOS CONCEPTOS DE GASTOS

## COMPARATIVO ANUAL DE EJECUCION

(Incisos 1 a 4)

Acumulado anual al 31-DIC-2015

EJERCICIO	2011	2012	2013	2014	2015
PRESUPUESTO	\$ 28.191.900,18	\$ 34.939.055,49	\$ 44.595.900,83	\$ 51.801.202,09	\$ 70.240.829,49
CARGAS ADM.	\$ 38.583.926,60	\$ 51.310.536,99	\$ 63.696.381,62	\$ 85.839.999,96	\$ 120.019.628,86
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 66.775.826,78</b>	<b>\$ 86.249.592,48</b>	<b>\$ 108.292.282,45</b>	<b>\$ 137.641.202,05</b>	<b>\$ 190.260.458,35</b>

COMPARATIVO ANUAL DE EJECUCION

